



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **0J5I0P6G184Q2S0Y18JE** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Intervención
Expediente:	***Z2038
Documento:	24110IOQE
Asunto:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION MES DE ABRIL DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PARA UNA TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD "LOS OLIVOS".

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION MES DE ABRIL DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PARA UNA TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD "LOS OLIVOS".

Visto que mediante Decreto núm. SAL725/2015 de fecha 02/10/2015 se adjudicó a Forum Activa Canarias el contrato menor de servicio consistente en una terapeuta ocupacional para el Centro de Atención a la Discapacidad "Los Olivos", autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 06/05/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 11/05/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de FORUM ACTIVA CANARIAS, con NIF B38840328, derivada de la siguiente factura:

A Forum Activa Canarias, fra. Nº 47, por el servicio de una terapeuta ocupacional durante el mes de abril, por importe de 2.019,73€, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311/22799 Asistencia a Personas Dependientes/ Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe